CONTRATO No. 4600087246 de 2020
FECHA: Del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	Convenio empresarial S.A.S
NIT:	900.429.780-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Augusto Betancur Jaramillo
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	3.518.342
OBJETO:	Arrendamiento de bien inmueble con nomenclatura urbana Calle 44A # 55-44 para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de seguridad y agencias.
VALOR INICIAL:	Novecientos noventa y seis millones tres mil novecientos noventa y un pesos M/lL ($996.003.991) incluido IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	Novecientos noventa y seis millones tres mil novecientos noventa y un pesos M/lL ($996.003.991) incluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (04) meses.
AMPLIACIONES:	Cuando Aplique (Detallar cada una de las ampliaciones realizadas al contrato de manera separada)
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de enero de 2021 de dos mil veinte (2020)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600087246 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Se realiza seguimiento al cumplimiento del objeto y del alcance del contrato.
- Se hace seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios y documentos previos.
- Se hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- El edificio CENTRO DE NEGOCIOS BUSINESS PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL (terraza, piso 16, piso 15, piso 11, 2 blindo-barras, una bodega en sótano del edificio, 10 celdas de parqueo ubicadas en el piso 3 del edificio, piso 12, piso 10 y sótano), venía siendo ocupados por la Secretaría de Seguridad y convivencia, Organismos de seguridad y agencias, mediante un contrato de arrendamiento que se encontraba incluido en el contrato No. 4600085487 de 2020 celebrado entre la Secretaria de Seguridad y convivencia y la empresa para la seguridad Urbana -ESU, con fecha de inicio el 1 de abril del 2020, y en vista de que el bien inmueble objeto de este contrato seguirá siendo ocupado por las mismas personas (Secretaría de Seguridad y convivencia, Organismos de seguridad y agencias) no es necesario realizar una acta de entrega del bien inmueble.
- Se verifica, por parte de la supervisora del contrato el estado de los bienes muebles arrendados, descritos en el anexo de especificaciones técnicas, los cuales se encuentran completos y en buen estado.
- Porcentaje de ejecución física del contrato 64.00%.
- Se hace seguimiento al cumplimiento de Línea estratégica 5 “Gobernanza y Gobernabilidad”; componente 5.3. “Seguridades”; Programas 5.3.1 “Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia”, Programa 5.3.2 “Promoción de la convivencia ciudadana”, Programa 5.3.3 “Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial” y el programa 5.3.4 “Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia”, del plan de Desarrollo actual 2020-2023 “Medellín Futuro”.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

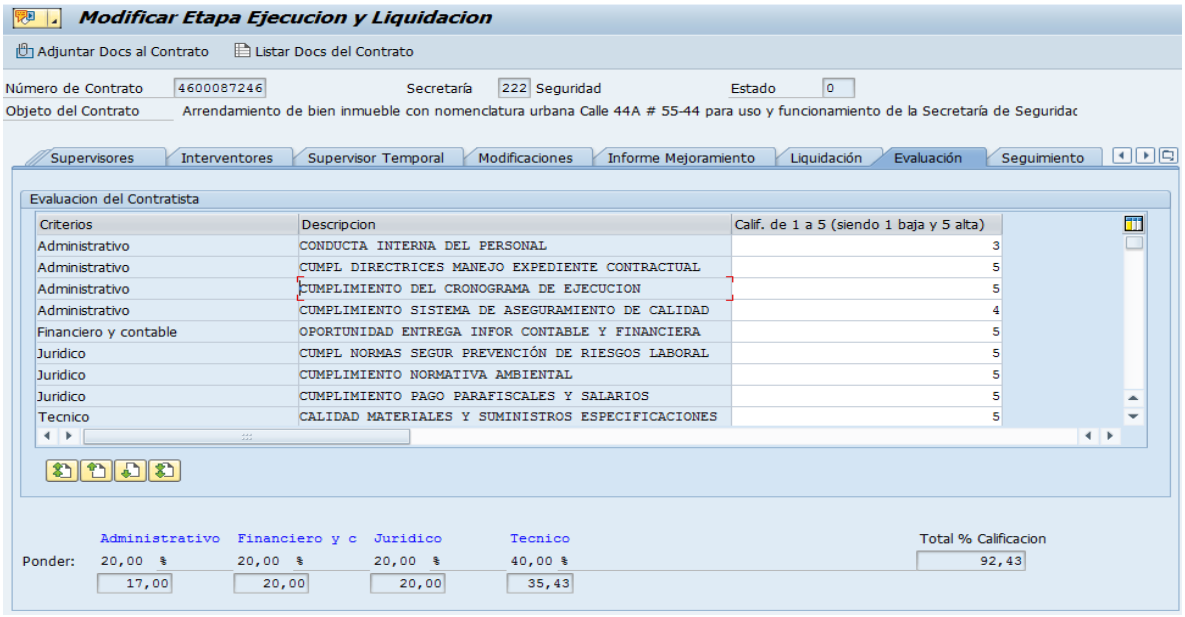
A continuación, se detalla la información general del contrato teniendo en cuenta la situación de ejecución del contrato a la fecha de elaboración:

- El contrato fue firmado el 16 de septiembre de 2020
- La supervisión fue asignada el 11 de septiembre de 2020
- El acta de inicio se suscribió el 16 de septiembre de 2020.
- Obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales. El Contratista aportó Certificado suscrito por el revisor fiscal donde manifiesta que la entidad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales sobre la nómina y que la entidad está a Paz y Salvo a la fecha por tales conceptos.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02 de diciembre de 2020	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis, Revisor Fiscal T.P.7796-T

- Actualmente el contrato se encuentra en ejecución

- **Evaluación del contratista:**



- La calificación al contratista fue del 92.43%.

- A través de este contrato no se adquieren bienes, pues se trata de un contrato de arrendamiento.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: a la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, no se ha modificado el contrato en asunto.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: del presente contrato no se derivan comodatos.

- La supervisión fue asignada a la servidora Ana Carolina Ospina Olaya como supervisor principal y al servidor Esteban Ramirez Perez como supervisor suplente. Como equipo de apoyo fue designado el siguiente:

APOYOS	COMPONENTE
Daniela Suárez Patiño	Apoyo Administrativo - Financiero y Contable
Ines Marcela Molina Castaño	Apoyo Jurídico
Lina Marcela Restrepo Toledo	Apoyo Técnico

En el Comité Interno de Planeación- CIP 077, se realizó modificación a la designación de supervisión inicial, la cual quedo de la siguiente manera:

APOYOS	COMPONENTE
Daniela Suárez Patiño	Apoyo Administrativo - Financiero y Contable
Daniel Piedrahita Ramirez	Apoyo Jurídico
Lina Marcela Restrepo Toledo	Apoyo Técnico

- De los riesgos descritos en la etapa precontractual del contrato, ninguno de los analizados se materializó durante este periodo de evaluación:

Riesgos	Materialización
Presupuesto insuficiente	No
Descripción clara de las especificaciones técnicas del bien o servicio requerido	No
Falta de interés de los potenciales proveedores	No
No firma del contrato por parte del adjudicatario	No
Incumplimiento por el contratista	No
Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	No
El contratista es incapaz de pagar reparaciones de trabajos no recibidos por mala calidad o reclamos por daños o lesiones	No

- A la fecha, al contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valores
110701720	73200000	23300211	160195	4000102701	50087129	5500000832	$343.201.136
110090120		23300520	160245				$652.802.855

- Relación de los pagos realizados:

N° de pedido	Valor pedido	Documento Material	N° de factura	Valor pagado	Fecha Contabilización	Saldo
5500000832	$ 996.003.991	5000615798	FV 10761	$ 249.000.998	23/09/2020	$ 249.000.997
		5000617547	Fact FE89	$ 249.000.998	14/10/2020	
		5000427025	Fact FE147	$ 249.000.998	11/11/2020	
TOTAL PAGADO				**$ 747.002.994**		

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$996.003.991
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$996.003.991
Pagos realizados (Acumulado) al 30/11/2020	$747.002.992
Pago autorizado del periodo diciembre enero de 2021 con la factura N° FE 279	$249.000.997
Porcentaje de ejecución financiera	75%

4. INFORME JURÍDICO:

- Se firmó acta de inicio el Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

- En desarrollo del contrato, no se han adelantado actividades relacionadas con reclamaciones y/o controversias contractuales.

- Se prescindió por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la expedición de garantías y multas debido a su calidad de arrendatario. Por su parte, a la fecha no se ha hecho efectiva la Cláusula Penal de que trata el numeral Décimo Octavo de la minuta contractual.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia como el Artículo 1973 y siguientes del Código Civil Colombiano. No se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Se ha verificado que el contrato se encuentra soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes y cuenta con la aprobación por parte del Comité Interno de Planeación.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora, con el apoyo del equipo de supervisión autoriza el pago parcial del periodo reportado con la factura electrónica de venta FE 279 por valor de $ 249.000.997, expedida el día 03/12/2020.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2020.

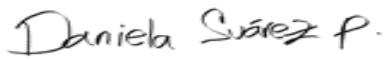
Atentamente,



ANA CAROLINA OSPINA OLAYA
Supervisora



LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Apoyo técnico



DANIELA SUAREZ PATIÑO
Apoyo financiero



DANIEL PIEDRAHITA RAMIREZ
Apoyo jurídico